

## boletín oficial de la provincia



Núm. 62



Miércoles, 30 de marzo de 2011

cve: BOPBUR-2011-02093

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### JUNTA VECINAL DE VALDELATEJA

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 22 de marzo de 2011, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, sin inclusión de la Sorda o Becada, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, y el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Coto de caza: Matrícula BU-10.519, con 2.318,94 hectáreas, correspondiente al término de Valdelateja (Burgos), sin la Sorda o Becada.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el anuncio de licitación del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, sin la Sorda o Becada, para que todo licitador interesado presente su oferta ante esta Junta Vecinal de Valdelateja con sujeción a las siguientes cláusulas:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Junta Vecinal de Valdelateja (Burgos).
- b) Obtención de documentación e información: Contando con un plazo para la presentación de ofertas de diez días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.
  - 2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Contrato privado de arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.519 de 2.318,94 hectáreas, sin incluir la Sorda o Becada.
  - 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.
- d) Cada licitador presentará una plica de forma independiente en sobre individual con la anotación de su número de teléfono.
- 4. *Presupuesto base de licitación:* El presupuesto de licitación de salida al alza para dicho lote es de 12.000 euros.
- 5. Garantías exigidas: Provisional: 2.000 euros. Definitiva 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. La garantía solo se admitirá en metálico o previo ingreso de la misma en la cuenta de la Junta Vecinal que tiene abierta en Caja de Burgos. Para la devolución de las garantías en su momento, anotar obligatoriamente número de cuenta donde efectuar la devolución.

diputación de burgos



# boletín oficial de la provincia



Núm. 62



Miércoles, 30 de marzo de 2011

- 6. Requisitos específicos del contratista:
- Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja, en horario de 15:00 a 21:00 horas (según Anexo I).
- 8. Apertura de ofertas: Una vez finalizado el plazo marcado para la presentación de ofertas por los licitadores, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.
- 9. Adjudicación provisional: Por parte del órgano competente se procederá a la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Valdelateja.
- 10. Adjudicación definitiva: Por parte del órgano competente se procederá a la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Valdelateja, una vez trascurridos quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valdelateja, a 22 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo, Santiago Santidrián Martínez

#### ANEXO I

#### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958